Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

el todo de millon 20322 R.s 11 mrs. de Alcaua 128.65 = R.s

pondientes de rinco, y uno por ciento de su con
duccion y cobranza. Y los acostumbrados p.r su
cuparion y trabajo al pres.te ess.no = Y asimismo
sabiendo sus Mrds. reconocido los libros de cobran
za de los repartim.tos de Alcaualas y millones q.e
se han desagregado de partidas pobres, fallidas
y ausentes dos rientos sesenta y siete r.s = Y los que
con dos rientos y quar.ta de dros. de comiss.o y aprobaz.n
de dhos repartim.tos y gastos de quentas
se incluian en la misma forma en los pre
sentes repartim.tos en conformidad de la ra
zon formada de todo ello p.r el pres.te ess.no lo
que se les haga saver a los repartidores nom
brados p.a que prontam.te den principio a su for
maz.n p.r lo adelantado del tiempo. Y asi lo
decretaron y firmaron los que saven de sus
Mrds. de que doy fee = tes.o = Bernaue =
Y dho testim.o del pres.te ess.no se ponga p.r
cabeza de los nuebos repartim.tos q.e asi se
formaren este año =

Ldo. D. Leonardo
Blas Zarillas

D. Joseph Marin Garay
D.n Pedro Ruiz Muñoz
D.n Diego Moreno Guillen

D. Antonio
Pedro Bernaue Espinosa